



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00054-2024/MDSA

Santa Anita, 10 MAY 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Documento Externo N° 7981-2024 de fecha 06 de Mayo del 2024, el Informe N° 435-2024-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos y Memorándum N° 329-2024-MDSA/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal f) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 29849, señala que el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios tiene derecho a “vacaciones remuneradas de (30) días naturales;

Que, de acuerdo al artículo 11° literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones, grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Publico;

Que, mediante informe N° 435-2024-ORH-OGAF/MDSA la Oficina de Recursos Humanos da cuenta de las vacaciones de la servidora Marita Ysabel Vales Gonzales. Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo; para la designación temporal de funciones;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Descanso físico vacacional, a la servidora **MARITA YSABEL VALES GONZALES**, por siete (07) días, comprendido del 13 al 19 de mayo del 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 13 de mayo del 2024 al **Mag. FELIPE ANTONIO ENRIQUEZ PONCE**, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Turismo, las funciones propias de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en adición a sus funciones, en tanto dure las vacaciones de su titular.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Abog. RINA CONSUELO CORIMANYA BELLOTA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE